



Fecha : 20/07/2026
Hora : 08:49
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N° 000396

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : YUCRA HANCCO ANTHONY WILVER
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA
Motivo : ADQUISICIÓN DE BANNER Y POSTE DE MADERA PARA IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO
DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA
REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207200120011	POSTE DE MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 4 in X 4 in X 17 ft	2.6. 8 1. 4 2	2.00	UNIDAD
470300220789	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 2.40 m X 4.60 m	2.6. 8 1. 4 2	1.00	UNIDAD

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTA.

Firma de Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Edgardo Junior's Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977



Reg 195

DOC	9822360
EXP	5906945

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BANNER (CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD) PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" – META 035

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE BANNER (CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD)**, necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", con la finalidad de informar la ficha técnica de la actividad de mantenimiento en cumplimiento de las metas programadas. La presente contratación se enmarca en la META 035: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI".

4.2. **Objetivo Específico**

Adquisición de BANNER (CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD) que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de garantizar la adecuada seguridad individual de personal obrero para realizar las actividades de mantenimiento del dique de concreto.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

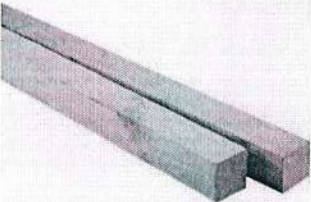
Descripción de los bienes:



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgard Junior's Uantop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

Item	Cantidad	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencial
1	1.00	UND	BANNER DE 2.40X4.80MTS (INCLUYE CONTENIDO CON MARCO METALICO): - El contenido gráfico será proporcionado en formato digital por la Entidad, a través del Responsable Técnico, y deberá ser reproducido fielmente en el banner a instalar. - Banner: de vinil grueso de alta resistencia (lona front), dimensiones 2.40 m x 4.80 m, sujeto al bastidor mediante grapas galvanizadas, pegamento industrial o cuerdas resistentes, sin pliegues ni ondulaciones. - El banner debe de tener corte anti viento en toda su área. El cartel estará compuesto por: - Bastidor estructural: construido con tubos de acero negro rectangular de 2" x 2" x 2 mm, formando un marco principal de 2.40 m de alto por 4.80 m de largo. - Refuerzos internos: escuadrias internas con tubo de igual sección (2" x 2"), distribuidas horizontal y verticalmente cada 1.20 m.	
2	2.00	UNIDAD	POSTE DE MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 4 in x 4 in x 17 ft: Dos (02) parantes de madera tornillo de 4" x 4", con una altura de 17 ft.	

Nota: El proveedor deberá proceder al cambio del Banner en caso de que estos lleguen con defectos, o no cumplan con las especificaciones y requisitos previamente establecidos en la orden de compra. En tal caso, el proveedor se compromete a realizar las correcciones pertinentes para garantizar que los productos cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas, sin costo adicional para el cliente.

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es en 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el almacén de Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega en su totalidad, con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. VALOR ESTIMADO

No corresponde.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

Será otorgada con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

11. PENALIDADES APLICABLES:



 Anthony Wilver Yucra Hanco
 INGENIERO CIVIL
 CIP 160408



 Edgard Junior S. Llantop Zuñaza
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP N° 179977

Si el proveedor incurriera en retraso injustificado en la entrega de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

La Adquisición de los bienes requiere de la presentación de certificación de calidad del producto, cabe aclarar que la certificación únicamente será otorgada por el fabricante u otro laboratorio debidamente acreditado, como garantía del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos. además, los productos deberán encontrarse en perfectas condiciones, caso contrario serán rechazados.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del proveedor previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RETAM: ING. ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
CELULAR: 930794710



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP N° 166400

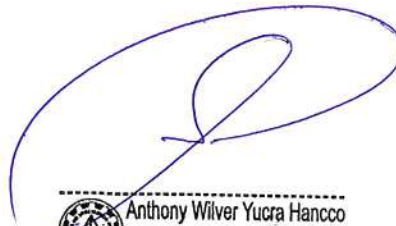


Edgardo Junior Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

META PRESUPUESTAL : META 035- MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA
DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
SISTEMA REGULADO CHILI
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE
BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA
REGULADO CHILI
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.2.

Arequipa, julio del 2026




Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408




Edgard Junior Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977